

CÓRDOBA, 27 SEP 2018

VISTO:

La necesidad de garantizar el acceso a los derechos de las personas con discapacidad, respondiendo a las crecientes y múltiples demandas de los estudiantes y la comunidad en general que apuntan a la construcción de una sociedad inclusiva y de revalorizar el espacio institucional que tiene RED MATE en esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad con jerarquía constitucional conforme el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional nos exige avanzar en políticas de inclusión desde una perspectiva social de la discapacidad.

Que como unidad académica formadora de comunicadores, es relevante promover el análisis crítico en la producción, circulación y recepción de discursos en torno a la discapacidad y los derechos humanos, asumiendo el compromiso político y social que implica formar parte de la universidad pública.

Que la comunicación como campo interdisciplinario ofrece un marco propicio para abordar la temática de forma transversal, potenciando la participación de las distintas secretarías y carreras de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que el trabajo en red potencia la incidencia social en políticas y acciones de inclusión desde una perspectiva de derechos humanos.

Que desde su creación, RED MATE no tuvo reconocimiento institucional plasmado en una resolución de la Escuela de Ciencias de la Información y constituye un compromiso de esta Gestión poner en valor el rol institucional que cumple en la inclusión con equidad en esta Facultad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer institucionalmente a RED MATE (Red de Materiales y Apoyos Educativos), desde el año 2009 y hasta la fecha, la cual dependerá de la

Secretaría de Producción y Transmedia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2º: Establecer que las misiones y funciones de RED MATE son:

- Producir materiales de estudio en formatos accesibles para estudiantes con discapacidad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.
- Promover y participar en la producción de prácticas de comunicación accesible.
- Desarrollar acciones de formación y capacitación en el uso de tecnologías para la inclusión y la accesibilidad.
- Proponer encuentros, proyectos y actividades que incidan en la formación de futuros comunicadores tendientes a lograr el empoderamiento de las personas con discapacidad, a través de la participación activa de los estudiantes;
- Trabajar en red con otras instituciones educativas, culturales y de la sociedad civil, que promueven la progresividad de los derechos de las personas con discapacidad.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese. Dese amplia difusión. Gírese a la Secretaría de Producción y Transmedia y a RED MATE. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC

9 15


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba